

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 08 -2018-CAFED/GG

Callao, 01 de febrero del 2018.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Informe N° 033-2017/D/ET, de fecha 27 de diciembre de 2017, del Director de la Escuela de Talentos; el Proveído N° 338-2017, de fecha 27 de diciembre de 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; el Informe N° 0195-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM, de fecha 27 de diciembre de 2017, del Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; el Memorándum N° 1539-2017-CAFED/GDE, de fecha 28 de diciembre de 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; el Memorándum N° 730-2017-CAFED/GPP, de fecha 28 de diciembre de 2017, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; Memorándum N° 1573-2017-CAFED/GDE, de fecha 29 de diciembre de 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe N° 789-2017-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 29 de diciembre de 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Acta N° 001-2018, Acuerdo N° 04-2018, de fecha 12 de enero de 2018, del Consejo Directivo del CAFED; el Acta N° 001-2018, Acuerdo N° 07-2018, de fecha 12 de enero de 2018, del Consejo Directivo del CAFED; el Memorándum Múltiple N° 002-2018-CAFED/GDE, de fecha 16 de enero de 2018, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; el Informe N° 010-2018-CAFED/GDE/EPFPPAR/JWNM, de fecha 16 de enero de 2018, del Sr. Javier Waldimiro Namó Miranda – Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo; el Memorándum N° 121-2018-GDE/CAFED, de fecha 17 de enero de 2018, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; el Proveído N° 105 de fecha 17 de enero de 2018, de la Gerencia de Administración; el Memorándum N° 123-2018-CAFED/SGL/WEVM, de fecha 23 de enero de 2018, de la Sub Gerencia de Logística; el Informe N° 024-2018-CAFED/SGL/JRCH, de fecha 24 de enero de 2018, de la Técnico de Logística y Adquisiciones y Contrataciones de la Sub Gerencia de Logística; el Informe N° 127-2018/CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 24 de enero de 2018, de la Sub Gerencia de Logística; el Proveído N° 026-2018 de fecha 24 de enero de 2018, de la Gerencia de Desarrollo Educativo el Informe N° 020-2018-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM, de fecha 24 de enero de 2018, de Sr. Javier Waldimiro Namó Miranda; el Memorándum N° 145-2018-CAFED/GDE, de fecha 25 de enero de 2018, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; el Memorándum N° 138-2018/CAFED/SGL/WEVM, de fecha 25 de enero de 2018, de la Sub Gerencia de Logística; el Informe N° 032-2018-CAFED/SGL/JRCH, de fecha 29 de enero de 2018, de la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones del Estado; el Informe N° 156-2018-CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 30 de enero de 2018, de la Sub Gerencia de Logística; el Proveído N° 300 de fecha 30 de enero de 2018, de la Gerencia de Administración; el Proveído N° 041-2018, de fecha 30 de enero de 2018, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; el Informe N° 028-2018-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM, de fecha 30 de enero de 2017, el especialista Javier Namó Miranda; el Memorándum N° 170-2018-CAFED/GDE, de fecha 31 de enero de 2018, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; el Memorándum N° 143-2018-CAFED/GPP, de fecha 01 de febrero de 2018, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Memorándum N° 180-2018-CAFED/GDE, de fecha 01 de febrero de 2018, de la Gerencia de Desarrollo Educativo y el Informe N° 77-2018-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 01 de febrero de 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Informe N° 033-2017/D/ET**, de fecha 27 de diciembre de 2017, el Director de la Escuela de Talentos, informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo que se ha concluido el año académico 2017 y posteriormente saldrán los estudiantes que ocuparon los diez primeros puestos. En ese sentido, tenemos como antecedentes en los años 2015 y 2016 se otorgaron becas de estudios a los estudiantes que ocuparon los primeros puestos, motivos por el cual solicitamos nos informen, si para el presente año se otorgarán becas de estudio;

Que, mediante **Proveído N° 338-2017**, de fecha 27 de diciembre de 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo remite la documentación al Especialista Javier Namó Miranda, para su atención correspondiente;

Que, mediante **Informe N° 0195-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM**, de fecha 27 de diciembre del 2017, el Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas, de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED – Javier Waldimiro Namó Miranda, informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo que es **PERTINENTE** aprobar la Actividad: **PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143 – “DESAFIOS Y OPORTUNIDADES 2018-2023”**, ya que se encuentra enmarcada dentro de la Ley N° 29775 – Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, en su artículo 2°, inciso 2.1 literal d., que dice Programa Integral de Formación Humana Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas que comprende su desarrollo integral de acuerdo a los considerando en el literal a lo que se incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a las prioridades de gestión presupuestaria establecidas por la sexagésima séptima disposición complementaria y final de la Ley N° 29626, y contando con la opinión técnica del Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas de la GDE – Javier Namó Miranda, se concluye que la presente actividad **PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143 – “DESAFIOS Y OPORTUNIDADES 2018-2023”**, se encuentra conforme a la norma vigente;

Que, mediante **Memorándum N° 1539-2017-CAFED/GDE**, de fecha 28 de diciembre del 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Disponibilidad Presupuestal para la actividad **PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143 – “DESAFIOS Y OPORTUNIDADES 2018-2023”**, por el importe de S/. 2, 066,400.00 (Dos Millones Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), incluidos los impuestos de ley;

Que, mediante **Memorándum N° 730-2017-CAFED/GPP**, de fecha 28 de diciembre de 2017, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, comunica a la Gerencia de Desarrollo

Educativo que dicha Actividad se encuentra articulada a los objetivos institucionales y estratégicos Regionales, tal como se señala en el siguiente cuadro:

OBJETIVO ESTRATEGICO – PLAN DE DESARROLLO CIONCERTADO 2011-2021	OBJETIVO ESTRATEGICO PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL 2010-2013	OBJETIVO INSTITUCIONAL PGI-2018
Reducir la pobreza, exclusión y marginalidad – Mejorar la calidad de los aprendizajes educativos.	Elevar la calidad de la educación, mejorando los procesos de enseñanza – aprendizaje en todas las etapas, niveles, modalidades, ciclos y programas del sistema educativo de la Región.	Otorgar becas integrales a los alumnos destacados egresados del 5to de Educación Secundaria que han ocupado el primer puesto en una Institución Educativa Pública dentro de la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao, así como a los alumnos que ocuparon los 10 primeros puestos en la Escuela de Talentos, para que realicen estudios superiores en Universidades, Centros Tecnológicos o de naturaleza equivalente.

Por lo tanto cuenta con pertinencia técnica correspondiente. Así mismo comunica que cuenta con disponibilidad presupuestal dentro del parámetro del 60 % del PIM-2018, por el importe de S/ 344,400.00, en la fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 18 Canon y Sobre Canon; Regalías; Rentas de Aduanas y Participaciones, finalmente comunica que según el costo total de la actividad por S/ 2, 066,400.00; esa gerencia efectuara la provisión presupuestal para los siguientes años, siendo su distribución según lo señalado a continuación:

ANO	PROVISION PRESUPUESTAL S/	FF	RUBRO
2018	344,400.00	05	18
2019	344,400.00	05	18
2020	344,400.00	05	18
2021	344,400.00	05	18
2022	344,400.00	05	18
2023	344,400.00	05	18
TOTAL	2' 066,400.00	05	18

Por lo tanto, hace de conocimiento para seguir los trámites correspondientes de aprobación. Es preciso indicar que dicho presupuesto como Unidad Ejecutora se encuentra amparado en la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual 2018-2020, aprobado por la Dirección Nacional del Presupuesto en el aplicativo informativo;

Finalmente, precisa que de acuerdo a la Ley N° 29775 – Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, dicha actividad según sus características está relacionada con el “Programa Integral de Formación Humana, Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones Educativas que comprende su desarrollo integral, el cual es mencionado en el artículo 2°, inciso 2.1., literal b) de la referida Ley;

Que, mediante **Memorándum N° 1573-2017-CAFED/GDE**, de fecha 29 de diciembre de 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Expediente Técnico de la Actividad: **PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA N° 5143 – “DESAFIOS Y OPORTUNIDADES 2018-2023”**, con la finalidad que se emita opinión legal, para la aprobación a través del Consejo Directivos de CAFED;

Que, mediante, **Informe N° 789-2017-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 29 de diciembre de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, comunica a la Gerencia General, que de acuerdo a todo lo expuesto y con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Educativo, así como la Gerencia de Planificación y Presupuesto, esta Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye en que es **PROCEDENTE**, en relación a la aprobación de la actividad **PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143 – “DESAFIOS Y OPORTUNIDADES” 2018-2023**, por el monto de S/. 344,400.00 (Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), dentro del parámetro del 60% del PIA-2018, en la fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 18 Canon y Sobre Canon; Regalías; Rentas de Aduanas y Participaciones; por lo que esta Gerencia recomienda que se eleve el presente expediente al **CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO**, para obtener el acuerdo que permita hacer efectivo la presente actividad;

Que, mediante **Acta N° 001-2018, Acuerdo N° 04-2018**, de fecha 12 de enero de 2018, el Consejo Directivo del CAFED aprobó el Plan de Gestión Institucional del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED para el ejercicio fiscal 2018, encargando a la Gerencia General y demás unidades orgánicas del CAFED, dar cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, de conformidad a la normatividad vigente, conforme los documentos presentados y a las funciones y atribuciones de ley;

Que, mediante **Acta N° 001-2018, Acuerdo N° 07-2018**, de fecha 12 de enero del 2018, el Consejo Directivo del CAFED aprueba la actividad **PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143 – “DESAFIOS Y OPORTUNIDADES” 2018-2023**, hasta por el monto de S/ 2' 066,400.00 Soles (Dos Millones Setenta y Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), por el plazo de (06) años.

Que, mediante **Memorándum Múltiple N° 002-2018-CAFED/GDE**, de fecha 16 de enero de 2018, la Gerencia de Desarrollo remite a Sr. Javier Waldimiro Namó Miranda-Especialista en Planificación de Proyectos, Programas y Actividades Educativas y la Sra. Bertha Urriarte Rada - Especialista en Monitoreo y Evaluación de Programa, Proyectos y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Acta N° 001-2018 de la Sesión de Consejo Directivo de CAFED de fecha 12 de enero de 2018;

Que, mediante **Informe N° 010-2018-CAFED/GDE/EPFPPAR/JWNM**, de fecha 16 de enero de 2018, el Sr. Javier Waldimiro Namó Miranda – Especialista en Planificación y

Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED, informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo, que resulta pertinente solicitar a la Gerencia de Administración y por su intermedio a la Sub Gerencia de Logística, hacer el estudio de Mercado para determinar el valor referencial de la actividad **PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143” DESAFIOS Y OPORTUNIDADES 2018-2023;**

Que, mediante **Memorándum N° 121-2018-GDE/CAFED**, de fecha 17 de enero de 2018, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Administración el estudio de valor referencial de los servicios y bienes que se requerirán para la ejecución de la Actividad: **PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACION BÁSICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143 – “DESAFIOS Y OPORTUNIDADES” 2018-2023;**

Que, mediante **Proveído N° 105** de fecha 17 de enero de 2018, la Gerencia de Administración deriva el antecedente a la Sub Gerencia de Logística para su atención;

Que, mediante **Memorándum N° 123-2018-CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 23 de enero de 2018, la Sub Gerencia de Logística remite el requerimiento a la servidora Jessica Yanet Rosales Chávez - Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, hace entrega de los Términos de Referencia por los servicios de locación para su revisión posterior estudio de mercado de la Actividad: **PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACION BÁSICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143 – “DESAFIOS Y OPORTUNIDADES” 2018-2023;**

Que, mediante **Informe N° 024-2018-CAFED/SGL/JRCH**, de fecha 24 de enero de 2018, la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones, informa al Sub Gerente de Logística, respecto a las observaciones a la revisión de los TDR y señala que de estimarlo pertinente, sugiere que se hagan las correcciones del caso;

Que, mediante **Informe N° 127-2018/CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 24 de enero de 2018, la Sub Gerencia de Logística solicita a la Gerencia de Desarrollo Educativo subsanar las observaciones a la revisión de los TDR e informar para continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante **Proveído N° 026-2018** de fecha 24 de enero de 2018, la Gerencia de Desarrollo Educativo deriva el documento al Especialista Javier Namó Miranda, para subsanar las observaciones;

Que, mediante **Informe N° 020-2018-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM**, de fecha 24 de enero de 2018, el Sr. Javier Waldimiro Namó Miranda, informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo, haber subsanado las observaciones y señala que es pertinente continuar con los trámites correspondientes y determinar el Valor Referencial de la actividad, para su implementación;

Que, mediante **Memorándum N° 145-2018-CAFED/GDE**, de fecha 25 de enero de 2018, la Gerencia de Desarrollo Educativo remite a la Sub Gerencia de Logística las subsanaciones de las observaciones de los Términos de Referencia y Especificaciones técnicas;

Que, mediante **Memorándum N° 138-2018/CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 25 de enero de 2018, la Sub Gerencia de Logística remite a la servidora Jessica Yanett Rosales Chávez - Técnico en Logística y Contrataciones del Estado, los documentos subsanados por la Gerencia de Desarrollo Educativo para continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante **Informe N° 032-2018-CAFED/SGL/JRCH**, de fecha 29 de enero de 2018, la servidora Jessica Yanett Rosales Chávez – Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, informa al Sub Gerente de Logística, respecto al valor referencial y de estimarlo pertinente y de encontrarlo conforme tenga a bien derivarlo a las instancias correspondiente;

Que, mediante **Informe N° 156 -2018/CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 30 de enero de 2018, la Sub Gerencia de Logística remite el expediente a la Gerencia de Administración, el mismo que contiene el Informe de Valor Referencial de los responsables que realizaron el estudio de mercado;

Que, mediante **Proveído N° 300** de fecha 30 de Enero de 2018, la Gerencia de Administración remite el expediente a la Gerencia de Desarrollo Educativo;

Que, mediante **Proveído N° 041-2018** de fecha 30 de enero de 2018, la Gerencia de Desarrollo Educativo, deriva el expediente al Especialista Javier Namó Miranda, para continuar con el trámite;

Que, mediante **Informe N° 028-2018-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM**, de fecha 30 de enero de 2017, el Especialista Javier Namó Miranda informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo, que es pertinente hacer la actualización del presupuesto analítico y así continuar con los trámites y aprobar la actividad: **PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143” DESAFIOS Y OPORTUNIDADES 2018-2023;**

Que, mediante **Memorándum N° 170-2018-CAFED/GDE**, de fecha 31 de enero de 2018, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Certificación del Crédito Presupuestario para la actividad: **PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143” DESAFIOS Y OPORTUNIDADES 2018-2023**, de acuerdo al documento de la referencia, donde el especialista realiza la actualización presupuestal según la Determinación de Valor Referencial emitido por el área de Logística; seguidamente se detalla la Especifica de Gasto de los bienes y servicios que se requerirá para la ejecución de la actividad:

--	--	--

E.G	DESCRIPCION	MONTO TOTAL
2.3.27.11.992	Servicio Diversos-Serv. Personales	36,000.00
2.5.3.1.1.1	ESTUDIANTES	272,400.00
TOTAL		308,400.00

Que, mediante **Memorándum N° 143-2018-CAFED/GPP**, de fecha 01 de febrero de 2018, la Gerencia de Planificación y Presupuesto expide la presente Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/ 308,400.00 (Trescientos Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), en la siguiente estructura funcional programática:

Fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados.

Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.

FINANCIAMIENTO: CAFED

Que, mediante **Memorándum N° 180-2018-CAFED/GDE**, de fecha 01 de febrero de 2018, la Gerencia de Desarrollo Educativo remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica para emitir opinión legal y Acto Resolutivo por corresponder de la actividad: **PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143” DESAFIOS Y OPORTUNIDADES 2018-2023;**

Que, mediante **Informe N° 77-2018-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ**, 01 de febrero de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa a la Gerencia General que es procedente la aprobación de la actividad **PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143” DESAFIOS Y OPORTUNIDADES 2018-2023**, por el monto de S/,308,400.00 (Trescientos Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles); para el ejercicio presupuestal 2018, así como se apruebe el Presupuesto Analítico Desagregado, los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas del Expediente de la Actividad

Que, con Ley N° 29775 se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao y, sus características a ejecutarse; y del análisis del precitado Informe, se aprecia que la actividad propuesta guarda relación intrínseca con el programa establecido en **el Inc. d), numeral 2.1 del Artículo 2º, de la Ley en mención, la misma que establece : “Programa de Apoyo a los Alumnos Destacados, egresados de la Educación Básica Regular para la continuación de sus estudios superiores en Universidades, Centros Tecnológicos o de naturaleza equivalente”;**

Adicionalmente la Ley N° 29775 dispone que todos los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDED-CALLAO), deben ejecutarse en el marco de la política sectorial que dicta el Ministerio de Educación y los ministerios que correspondan, las competencias compartidas y la debida coordinación con el Consejo de Coordinación Regional y demás normas pertinentes de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Así, cabe señalar que la Actividad: **PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA**

ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143” DESAFIOS Y OPORTUNIDADES 2018-2023, es aprobada por el Consejo Directivo del CAFED mediante Acta N° 001-2018, Acuerdo N° 007-2018, de fecha 12 de enero del 2018, por un monto ascendente a S/ 2’ 066,400.00 Soles (Dos Millones Setenta y Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles);

Por otro lado, conforme lo señala el Especialista de Planificación y Formulación de Proyectos, Programas Educativo del Área Usuaria, Javier Waldimiro Namó Miranda, es pertinente aprobar la actividad: : **PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143” DESAFIOS Y OPORTUNIDADES 2018-2023**, la misma que se encuentra enmarcada dentro de la Ley N° 29775, Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, **Artículo 2°. Programas del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (Fonded Callao), Inc. 2.1 literal d). Programa de Apoyo a los Alumnos Destacados, egresados de la Educación Básica Regular para la continuación de sus estudios superiores en Universidades, Centros Tecnológicos o de naturaleza equivalente;**

Además, es preciso señalar que la Gerencia de Planificación y Presupuesto, expide certificación de crédito presupuestal, por el importe de S/. 308, 400.00 (Trescientos Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 18 Canon y Sobre Canon; Regalías; Rentas de Aduanas y Participaciones.- **FINANCIAMIENTO: CAFED.**

Por otra parte, es necesario precisar, que el presente informe se emite en base a lo establecido mediante la **Directiva Interna N° 002-2013/GPP/CAFED**, Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, aprobada mediante Resolución Gerencial General N° 762-2013-CAFED/GG de fecha 05 de julio del 2013; y 1° Modificación, mediante Resolución Gerencial General N° 033-2017-CAFED/GG, de fecha 19 de abril del 2017, en cuyo acápite 6.2 sobre **APROBACION DE LA ACTIVIDAD EN GERENCIA GENERAL** señala:

6.2.1.1. La Gerencia responsable de la Actividad, programas y proyectos, elabora el expediente respectivo; dicho Expediente contiene los formatos correspondientes y el presupuesto analítico, así como los términos de referencia y/o especificaciones técnicas con los precios de bienes y servicios, en coordinación con la Sub Gerencia de Logística. Los expedientes de Actividades deberán guardar compatibilidad y concordancia con las funciones asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF); salvo los casos específicos aprobados mediante acto resolutivo y acuerdo de Consejo.

6.2.1.2. Se remite el Expediente a la Gerencia de Administración, quien remite el Expediente a la Sub Gerencia de Logística, solicitando se determine el valor referencial, debiendo dicha oficina emitir su informe y remitir el Expediente de la Actividad a la Gerencia de Administración. En caso exista variación del valor referencial, el área usuaria deberá realizar la actualización y remitirla a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su correspondiente y respectiva certificación presupuestal.

- 6.2.1.3. La Gerencia de Planificación y Presupuesto verifica y emite la certificación del crédito presupuestario de acuerdo analítico de la Actividad y al Informe del Valor referencial emitido de la Actividad. (...).
- 6.2.1.4. El área Usuaria remite toda la documentación obtenida a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su opinión legal y posterior aprobación, mediante acto resolutivo por la Gerencia General.
- 6.2.1.5. La Gerencia de Asesoría Jurídica, emite el informe correspondiente y elabora el Proyecto de Resolución Gerencial General, que aprueba el Expediente³ de la Actividad, Analítico, Términos de referencia y especificaciones técnicas, según corresponda.

Finalmente, la aprobación del Expediente de la Actividad concluye con la emisión de la Resolución de la Gerencia General, contando con el visto bueno de las Gerencias responsables de la ejecución de la actividad y notificarlas;

Que, en el artículo 39° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED, precisa como función de la Gerencia de Desarrollo Educativo de CAFED- CALLAO, en el inciso b) Proponer políticas y normas orientadas a elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores del Sector Público de la Región Callao;

Que, de acuerdo a lo establecido por el literal J), del artículo 20°, del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED, la Gerencia General expedirá Resoluciones en asuntos de su competencia, necesarias para la buena marcha del CAFED- CALLAO.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Logística;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la actividad: "**PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143**" **DESAFIOS Y OPORTUNIDADES 2018-2023**, por el monto S/. 308,400.00 (Trescientos Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), el cual cuenta con Certificación Presupuestal por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitido con Memorándum N° 143-2018-CAFED/GPP, de fecha 01 de febrero de 2018, para el ejercicio presupuestal 2018.

SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Desagregado, del Expediente de la actividad: "**PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143**" **DESAFIOS Y OPORTUNIDADES 2018-2023**, del ejercicio presupuestal 2018, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

TERCERO.- APROBAR los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de la actividad: "**PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143**" **DESAFIOS Y**

OPORTUNIDADES 2018-2023, que se encuentran debidamente visados y forman parte integrante de la presente Resolución.

CUARTO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente; para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

QUINTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los órganos conformantes de la Unidad Ejecutora **CAFED – CALLAO**.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
C.A.F.E.D.
Abog. Jimmy Trujillo Melgarejo
Gerente General